

CONTROL DE CAMBIOS Y REVISIONES

Revisión	Descripción de cambio	Fecha
00	Para revisión y comentarios	28/09/2022

CONTENIDO

1.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	4
2.	BASE LEGAL.....	4
2.1.	NORMAS Y REGLAMENTOS	4
3.	ANTECEDENTES.....	5
4.	PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN.....	5
5.	UBICACIÓN	5
6.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	5
6.1.	OBJETIVO GENERAL.....	5
6.2.	OBJETIVO ESPECÍFICO.....	6
7.	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	6
7.1.	ACTIVIDADES / CARACTERÍSTICAS	6
7.2.	REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS, ETC.....	8
7.3.	REQUERIMIENTOS DEL POSTOR Y SU PERSONAL.....	9
7.4.	MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES.	10
7.5.	PLAN DE TRABAJO	12
7.6.	LUGAR Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN.....	13
7.7.	ENTREGABLES	14
8.	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	17
9.	CONFIDENCIALIDAD Y CUMPLIMIENTO.....	17
10.	ADELANTOS	17
11.	GARANTÍAS Y SEGUROS.....	18
12.	CRONOGRAMA DE LICITACION	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
13.	REQUISITOS DE INGRESO.....	20
14.	REQUERIMIENTOS – SSOMA	21
15.	REQUERIMIENTOS – GESTION SOCIAL	24
16.	REQUERIMIENTOS – GESTION DE LA CALIDAD	26
17.	LINEAMIENTO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL.....	26
18.	FORMA DE PAGO	26
22.	ANEXOS.....	29

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE EXPLORACIONES Y ENSAYOS GEOTÉCNICOS DE CAMPO (SCPT_u) EN UBICACIÓN DE VERTEDEROS Y DIQUES, PARA EL PROYECTO DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES – PAQUETE 02

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El presente servicio consistirá en la Subcontratación de una Empresa que brinde el “SERVICIO DE EXPLORACIONES Y ENSAYOS GEOTÉCNICOS DE CAMPO (SCPT_u) EN UBICACIÓN DE VERTEDEROS Y DIQUES, PARA EL PROYECTO DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES – PAQUETE 02”


2. BASE LEGAL

Regirán para efectos de esta contratación privada, el Contrato NEC, Opción F de Gestión, suscrito entre el Consorcio y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, de acuerdo con la guía de Garantía Técnica de Geología Geomorfología, Geotécnica, Topografía y del volumen 2B, así como la demás normativa vinculante.

2.1. **NORMAS Y REGLAMENTOS**

La ejecución del estudio deberá realizarse de acuerdo con las Disposiciones Legales y Normas Técnicas vigentes:

- a) Norma E.050 de Suelos y Cimentaciones.
- b) Norma ASTM D-1586-11.
- c) Norma ASTM D-3441.
- d) Norma G.050 “Seguridad en la Construcción” vigente.
- e) Norma NTP-339.133.
- f) Norma NTP-339.159.
- g) Norma DIN 4094.
- h) Normas ASTM D6067.
- i) ASTM D-5778 – 12: Standard Test Method for Electronic Friction Cone and Piezocone Penetration Testing of Soils.
- j) ISO 22476-1: Geotechnical investigation and testing -- Field testing -- Part 1: Electrical cone and piezocone penetration test.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TERMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: CONSORCIO-PRG-CAL-TDR-002 REVISIÓN: 01 FECHA: 29/09/2022
	Página 5 de 30	

- k) Otras normas, como la NTP 339.148:2000 y la ASTM D3441 que normalizan el ensayo con SCPTu.

3. **ANTECEDENTES**

El Consorcio Besalco Stracon, en adelante el CONSORCIO, ha sido adjudicatario por parte de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambio, en adelante ARCC, de los proyectos de las Defensas Ribereñas del Río Tumbes (Paquete 2), en adelante el Proyecto.

De acuerdo con las alternativas de diseño del proyecto. Por un lado, se contempla la construcción de diques transversales y longitudinales. Estos diques son terraplenes de tierra de altura variable, siendo vital para su diseño la caracterización geotécnica del material donde se van a cimentar.

En base a estos antecedentes, el presente documento recoge los términos de referencia para solicitar cotizaciones a empresas y/o profesionales de ingeniería con experiencia en realización de ensayos geotécnicos de campo (SCPTu).

4. **PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN**

- Proceso de selección abierto
- Proceso de selección justo
- Proceso de selección transparente

5. **UBICACIÓN**

El proyecto se encuentra ubicado en el Departamento de Tumbes. Por lo que la ejecución del servicio se desarrollará en zonas previamente coordinadas.

6. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

6.1. **OBJETIVO GENERAL**

El presente proceso tiene como objeto contratar una empresa que realice el “SERVICIO DE EXPLORACIONES Y ENSAYOS GEOTÉCNICOS DE CAMPO (SCPTu) EN UBICACIÓN DE VERTEDEROS Y DIQUES, PARA EL PROYECTO DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES – PAQUETE 02” para la determinación de la estratigrafía de la zona y de los parámetros del suelo que sirvan para el diseño de estructuras tipo vertederos y diques.

6.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Contratación de una empresa para la prestación del “SERVICIO DE EXPLORACIONES Y ENSAYOS GEOTÉCNICOS DE CAMPO (SCPTu) EN UBICACIÓN DE VERTEDEROS Y DIQUES, PARA EL PROYECTO DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES – PAQUETE 02” para la determinación de los siguientes parámetros:

- Determinar los parámetros de resistencia, permeabilidad y deformación de los suelos donde se va a cimentar diversas estructuras dentro de las defensas ribereñas del río Tumbes.
- Determinar la estratigrafía de los suelos explorados.
- Obtener la resistencia de la punta del cono (q_c), fricción lateral o de la manga (f_s), presión de poros (u_2) y velocidad de la onda de corte (V_s), a lo largo de toda la profundidad del ensayo a una frecuencia de 25mm.

7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

7.1. ACTIVIDADES / CARACTERÍSTICAS

Se va a obtener la resistencia de la punta del cono (q_c), fricción lateral o de la manga (f_s), presión de poros (u_2) y velocidad de la onda de corte (V_s), a lo largo de toda la profundidad del ensayo a una frecuencia de 25mm, dicha profundidad de ensayo será hasta los 20m. Donde se entregará los 4 registros de graficas por cada punto de ensayo de SCPTu (35 puntos)

Para el desarrollo de las actividades en campo deberá considerarse un equipo de tipo portátil (para puntos sin acceso vehicular) y equipo móvil para zonas con acceso vehicular.

La recuperación de las muestras será con tipo MOSTAP-PS o similares, recuperación, extracción y almacenamiento de muestras (debe ir en bolsas y cajas), este ensayo se realizará a un costado del ensayo SCPTu, con preparación para ensayos de laboratorio, como:

- Análisis de ensayos estándar (análisis granulométrico, contenido de humedad, LL, LI, LC, SUCS, Ge, Pv, etc.) hasta 70 und.
- Análisis químicos (sales y elementos de ataque al concreto) hasta 15 und.

Con la finalidad de suministrar los parámetros derivados de los ensayos SCPTu se hace necesario ejecutar estos ensayos, por lo que se muestra las coordenadas

referenciales de ubicación, pudiendo variar según indicado en la siguiente tabla. Con los resultados del SCPTu y los ensayos se debe entregar los siguientes parámetros como mínimo:

- Módulo sísmico (a partir de los 2.0 m, con una frecuencia cada 2.0 m hasta culminar el sondaje, 350 und).
- Ensayos de disipación de presión de poros (a partir de los 4.0m de profundidad y donde se evalué en campo la necesidad, hasta 80 und).

En cada punto de exploración SCPTu se realizará mediciones a una frecuencia de 25 mm, hasta alcanzar una profundidad 20m, previa coordinación con la supervisión en campo del Consorcio.

La ubicación de los puntos de ensayos SCPTu están distribuidos según el siguiente cuadro, las cuales son referenciales, el cual requiere de una auscultación para determinar sus parámetros geotécnicos para el diseño de cimentación, las coordenadas exactas serán entregadas previo al ingreso de inicio de trabajo en campo.

Ensayos propuestos				Tipo de ensayo
N°	Código de Ensayo	Este (m)	Norte (m)	
1	SCPTu-01	564247	9591145	SCPTu
2	SCPTu-02	563942	9591376	SCPTu
3	SCPTu-03	563657	9591562	SCPTu
4	SCPTu-04	563354	9591715	SCPTu
5	SCPTu-05	563191	9592005	SCPTu
6	SCPTu-06	562742	9592149	SCPTu
7	SCPTu-07	561544	9593572	SCPTu
8	SCPTu-08	562653	9592925	SCPTu
9	SCPTu-09	562918	9592805	SCPTu
10	SCPTu-10	566464	9596806	SCPTu
11	SCPTu-11	565299	9596691	SCPTu
12	SCPTu-12	563800	9597488	SCPTu
13	SCPTu-13	563176	9598268	SCPTu
14	SCPTu-14	563127	9597892	SCPTu
15	SCPTu-15	558734	9602780	SCPTu
16	SCPTu-16	558713	9602818	SCPTu
17	SCPTu-17	558703	9602852	SCPTu
18	SCPTu-18	559472	9603941	SCPTu
19	SCPTu-19	559539	9603992	SCPTu
20	SCPTu-20	559787	9604183	SCPTu

Ensayos propuestos				Tipo de ensayo
N°	Código de Ensayo	Este (m)	Norte (m)	
21	SCPTu-21	559853	9604245	SCPTu
22	SCPTu-22	560140	9604993	SCPTu
23	SCPTu-23	559345	9609392	SCPTu
24	SCPTu-24	557219	9608982	SCPTu
25	SCPTu-25	556546	9609863	SCPTu
26	SCPTu-26	562405	9598453	SCPTu
27	SCPTu-27	561914	9599196	SCPTu
28	SCPTu-28	561533	9599528	SCPTu
29	SCPTu-29	561445	9600005	SCPTu
30	SCPTu-30	561299	9589472	SCPTu
31	SCPTu-31	561514	9589746	SCPTu
32	SCPTu-32	561671	9590017	SCPTu
33	SCPTu-33	561883	9591131	SCPTu
34	SCPTu-34	561422	9591437	SCPTu
35	SCPTu-35	561335	9591718	SCPTu

Nota: Aproximadamente 15 de puntos de investigación no tienen acceso vehicular.

En caso se encuentre rechazo a una profundidad menor a 4.0 m u otra problemática técnica ó social, se cambiará la ubicación del punto a una zona cercana (+/- 50 m radio) previa coordinación con el Área de Geotécnica y Social, bajo esta autorización es que se realizará el cambio de la ubicación del punto. No se considera para este fin el costo de movilización y desmovilización, ni el costo de metraje perforado menor a los 4.0m.

Por lo expuesto, se realizará la valorización por metro lineal de SCPTu ejecutado mayor de 4.0m, ensayo sísmico, disipación, ensayo de laboratorio y reportado en cada uno de los entregables indicados en el Ítem Entregables.

7.2. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS, ETC.

La ejecución del “SERVICIO DE EXPLORACIONES Y ENSAYOS GEOTÉCNICOS DE CAMPO (SCPTu) EN UBICACIÓN DE VERTEDEROS Y DIQUES, PARA EL PROYECTO DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES – PAQUETE 02 EN LA CUENCA DEL RIO TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES”, se basará en las Normas:

- Norma E.050 de Suelos y Cimentaciones
- Norma ASTM D-3441
- Norma G.050 “Seguridad en la Construcción” vigente.

- Norma ASTM D-1586-11
- Norma NTP-339.133
- Norma NTP-339.159
- Norma DIN 4094
- Normas ASTM D6067
- ASTM D5778–20: Standard Test Method for Electronic Friction Cone and Piezocone Penetration Testing of Soils
- ISO 22476-1: Geotechnical investigation and testing -- Field testing -- Part 1: Electrical cone and piezocone penetration test
- Otras normas, como la NTP 339.148:2000 y la ASTM D3441 que normalizan el ensayo con SCPTu

7.3. REQUERIMIENTOS DEL POSTOR Y SU PERSONAL.

7.3.1. CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA.

El postor deberá ser Persona Natural con Negocio o Jurídica, que deberá encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT.

El postor deberá acreditar capacidad para contratar, en caso de persona natural, y acreditar vigencia de poder, en caso de persona jurídica. (En el plazo señalado de Pre-calificación).

- Se acreditará con copia simple de lo siguiente:
- Ficha RUC vigente, en formato PDF.
- Reporte de Deudas Coactivas en formato PDF.
- Consulta SUNAT de omisiones tributarias en formato PDF.
- Deberán contar con una cuenta en un banco del sistema nacional

bancario donde se abonará el total del monto por el servicio prestado.

El postor deberá acreditar capacidad financiera, mediante la presentación de líneas de crédito disponible, récord crediticio y otro, a fin de garantizar el cumplimiento del servicio propuesto. (Reporte Sentinel / EQUIFAX).

Deberá completar las Declaraciones Juradas requeridas como parte de la Precalificación.

La empresa consultora deberá haber realizado servicios de similar o mayor envergadura (estudios geotécnicos y ejecución de ensayos in situ), para lo cual deberá presentar una lista de los servicios ejecutados por su representada, **en los 05 últimos años.**

7.3.2. PERFIL DEL PERSONAL.

La lista el personal mínimo requerido, será la siguiente:

- **01 responsable y/o especialista senior:** ingeniero colegiado y habilitado con experiencia mínima de cinco (5) años; en la dirección de estudios de mecánica de suelos, geológicos, geotécnicos para infraestructuras como: defensas ribereñas, diques, presas, canales, bocatomas, obras de arte, estructuras hidráulicas, carreteras y otros. Quien a su vez firmará el estudio realizado.
- **01 ingeniero:** ingeniero colegiado y habilitado con experiencia mínima de tres (3) años en mecánica de suelos, investigaciones de campo, quien será el responsable de los trabajos de campo. Además, quien hará las funciones de supervisor y de control de calidad.
- **01 asistente:** ingeniero o bachiller en ingeniería civil o geología, con experiencia mínima de dos (2) años en mecánica de suelos, investigaciones de campo, supervisión de excavaciones, registro de perfiles estratigráficos, muestreo, ensayos in situ, entibados, entre otras labores de trabajo en campo.
- **01 relacionista comunitario:** profesional de ciencias sociales, con experiencia mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado como relacionista comunitario con capacidad de negociación, resolución de conflictos, liberación de predios.

7.4. MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES.

El subcontratista contará con el equipamiento mínimo, de manera oportuna y de calidad, para elaborar el presente servicio de consultoría. Esto contempla soporte técnico, como: (requerimientos mínimos y no es limitante)

- EL proveedor deberá incluir los costes de habilitación del personal de campo tanto como EMO, Seguros, Pruebas Covid, etc. para asegurar la habilitación de su personal por el área de gestión humana.
- El proveedor contará con los equipos, accesorios, componentes de repuesto

necesarios para la ejecución continua de los ensayos y/o pruebas in situ.

- Todos los equipos SCPTu, instrumentos y herramientas auxiliares de medición del proveedor deben estar acompañados por su certificado de medición con una **antigüedad no mayor a 06 meses**.
- El proveedor deberá contar con movilidad para el traslado de su personal y equipos de campo (cámara fotográfica, navegador GPS y otros que considere necesario), materiales y demás logística para el desarrollo del trabajo que se realizará en el campo.
- El proveedor del servicio asumirá los gastos de elementos de seguridad de su personal a cargo, implementándoles con sus EPP, además deberá otorgarle los viáticos a su personal de campo y otros bajo su cargo.
- El proveedor del servicio asumirá los costos en caso de interrupciones del servicio debido a deficiencias mecánicas de los equipos, herramientas, falta de materiales y logística en general, ausencia de su personal, gestión tardía para el ingreso de personas y equipos, incumplimiento en su cronograma a consecuencia de sus propias acciones y otros que sean imputables al proveedor, estas interrupciones además no generaran ampliaciones del plazo bajo ningún motivo.
- El proveedor para el informe final deberá adjuntar los certificados de calibración vigentes de los equipos que disponga.
- El proveedor es responsable de la seguridad en obra de sus equipos y personal destacado en todas las etapas de trabajo bajo el plazo contractual indicado en el contrato con el Consorcio Besalco Stracon.
- El proveedor deberá considerar en su evaluación técnica económica cualquier afectación a terceros, pago por reposición de sembríos y/o daños asociados relacionados con los trabajos. En el área de trabajo y de acuerdo con los puntos de ensayo indicados en el KMZ se cuenta con: canales, tubos de agua u otros bienes que podrían ser afectados por los cuales el proveedor debe hacerse responsable de afectarlos, se debe de aclarar que cualquier afectación debe ser comunicada al Área de Geotecnia y Social, el proveedor es responsable de llegar a un acuerdo con cada propietario para resarcir el daño, éste se debe de plasmar en un Acta de Acuerdo, en la cual firmen ambas partes, toda negociación deberá ser en acompañamiento del equipo de Interferencias y Social del Consorcio.
- El proveedor es responsable de generar los accesos correspondientes a los puntos de ensayo para la ejecución de los trabajos, tomando en consideración que, de ocasionar alguna afectación a terceros, estas deben ser resarcidas o

reparadas por el proveedor.

- El proveedor es responsable del desbroce en las zonas de trabajo que se requiera.
- El proveedor debe considerar que algunos puntos se ubican en zonas de sembríos de arroz, por lo que el proveedor debe programar sus actividades en la época postcosecha, coordinando con Área de Geotecnia y Social para el respectivo ingreso.
- El proveedor deberá realizar una visita a campo para verificar accesos y posibles afectaciones que podría ocasionar el desarrollo de sus actividades.
- El proveedor es responsable de la liberación de los predios en los cuales se va a ejecutar los trabajos, se refiere al Permiso Social. El Consorcio Besalco Stracon realiza el acompañamiento respectivo.
- El proveedor debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad para evitar la propagación del COVID-19.
- Además, el proveedor es responsable:
 - Alojamiento, alimentación de su personal.
 - Movilización interna y al sitio de obra de todos sus equipos y personal.
 - Seguros
 - Combustible.
 - Energía.
 - Señalización de seguridad.
 - Seguros para su personal y equipos (vehículos u otros).

7.5. PLAN DE TRABAJO

El Subcontratista presentará un cronograma de actividades en favor del cumplimiento de lo licitado. En el cual detalle:

- Metas y Objetivos para alcanzar.
- Recursos necesarios.
- Las estrategias del Servicio.
- Gestión para aplicar en el desarrollo de los trabajos.
- Responsable de la actividad.
- Cronograma Gantt donde se identifique las actividades predecesoras y ruta crítica.
- Número de brigadas a considerar en campo.
- Procedimiento de Trabajo.
- Horario de trabajo propuesto por el subcontratista.

El plan de trabajo deberá presentarse a los 3 días de obtener la adjudicación. No se podrían iniciar actividades en sitio sin la aprobación del Plan de Trabajo por parte del Consorcio Besalco Stracon.

7.6. LUGAR Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

El plazo de ejecución será de 30 días calendarios para los trabajos de campo y gabinete, a los 15 días de ejecución hará entrega de la información de ensayos ejecutados a la fecha, a su vez toda la información será entregada en un informe final, estas fechas son contados desde el **día siguiente de la suscripción del contrato u orden de servicio**. La duración total de la prestación y/o plazo de entrega del producto o entregable único, no incluye el plazo que le tome al consorcio revisar el entregable, solo válido para la entrega final.

La ubicación de los puntos de ensayos SCPTu están distribuidos según el siguiente cuadro, el cual requiere de una auscultación para determinar sus parámetros geotécnicos para el diseño de cimentación.

Ensayos propuestos				Tipo de ensayo
N°	Código de Ensayo	Este (m)	Norte (m)	
1	SCPTu-01	564247	9591145	SCPTu
2	SCPTu-02	563942	9591376	SCPTu
3	SCPTu-03	563657	9591562	SCPTu
4	SCPTu-04	563354	9591715	SCPTu
5	SCPTu-05	563191	9592005	SCPTu
6	SCPTu-06	562742	9592149	SCPTu
7	SCPTu-07	561544	9593572	SCPTu
8	SCPTu-08	562653	9592925	SCPTu
9	SCPTu-09	562918	9592805	SCPTu
10	SCPTu-10	566464	9596806	SCPTu
11	SCPTu-11	565299	9596691	SCPTu
12	SCPTu-12	563800	9597488	SCPTu
13	SCPTu-13	563176	9598268	SCPTu
14	SCPTu-14	563127	9597892	SCPTu
15	SCPTu-15	558734	9602780	SCPTu
16	SCPTu-16	558713	9602818	SCPTu
17	SCPTu-17	558703	9602852	SCPTu
18	SCPTu-18	559472	9603941	SCPTu
19	SCPTu-19	559539	9603992	SCPTu
20	SCPTu-20	559787	9604183	SCPTu
21	SCPTu-21	559853	9604245	SCPTu
22	SCPTu-22	560140	9604993	SCPTu

Ensayos propuestos				Tipo de ensayo
N°	Código de Ensayo	Este (m)	Norte (m)	
23	SCPTu-23	559345	9609392	SCPTu
24	SCPTu-24	557219	9608982	SCPTu
25	SCPTu-25	556546	9609863	SCPTu
26	SCPTu-26	562405	9598453	SCPTu
27	SCPTu-27	561914	9599196	SCPTu
28	SCPTu-28	561533	9599528	SCPTu
29	SCPTu-29	561445	9600005	SCPTu
30	SCPTu-30	561299	9589472	SCPTu
31	SCPTu-31	561514	9589746	SCPTu
32	SCPTu-32	561671	9590017	SCPTu
33	SCPTu-33	561883	9591131	SCPTu
34	SCPTu-34	561422	9591437	SCPTu
35	SCPTu-35	561335	9591718	SCPTu

Durante la ejecución de los ensayos, según la sugerencia y bajo la autorización de la del Área de Geotecnia del Consorcio Besalco Stracon, se podrá ejecutar ensayos para medir la permeabilidad del material, justificando debidamente la metodología mediante un sustento normativo (ASTM) y metodológico.

7.7. ENTREGABLES

El consultor deberá presentar dos entregables, que constará de lo siguiente:

7.7.1 Entregables:

- Informe técnico con los resultados obtenidos en los trabajos de campo (a los 15 días de iniciado los trabajos de campo).
- Informe técnico final donde se presenten las gráficas interpretadas a partir de los resultados del ensayo de campo, módulos sísmicos y ensayos de disipación. Se debe entregar un resumen de los resultados trabajados en gabinete, las gráficas obtenidas y los análisis de interpretación de los valores obtenidos en campo para la obtención de parámetros de diseño, en versión editable y pdf incluido las memorias de cálculo (a 40 días de iniciado el contrato). El informe técnico deberá estar firmado en todas las hojas por el responsable colegiado y colegiado.

Además, al día siguiente de la notificación de adjudicación se realizará, una Reunión Inicial de Coordinación (**Kick off Meeting**) con las áreas de RRHH, SSOMA, CALIDAD, GEOTECNIA, y SOCIAL, en donde se verá las siguientes actividades:

- Plan de Trabajo, por parte del proveedor que debe entregarlo como plazo máximo a los 3 días posterior de la Reunión Inicial de Coordinación (Kick off meeting). En el plan de trabajo deben de incluir todos los certificados de calibración de los equipos.
- Registros de control diario a utilizar que evidencien la realización de las labores.
- Listado del personal que ingresará.
- Planificación de visita inicial a los puntos de exploración geotécnica con el fin de evaluar la factibilidad (accesibilidad) de ejecución de cada uno de los puntos y determinar un eventual replanteo de ubicación.
- Coordinación de permisos para ejecución de trabajos de campo.

En el siguiente cuadro se puede apreciar los plazos de las diversas responsabilidades y entregas que el contratista debe cumplir a fin de que el servicio sea optimo y se logre en el tiempo indicado.

NIVEL DE AVANCE	PLAZOS
Presentación de plan de trabajo	Máximo al día siguiente de la Reunión Inicial de Coordinación (Kick off Meeting) - Metodología de trabajo - Diagrama Gantt de actividades de oficina y campo - Relación de personal
Registros de control diario	Desde el primer día de iniciado los trabajos de campo y se debe de entregar como máximo a las 20:00 horas del mismo día en que ejecutaron las labores de campo al área de calidad del CONSORCIO. Adicional a lo anterior también debe de entregar toda la documentación referente a seguridad y los documentos de gestión diaria de seguridad y calidad.
Entregable 1	A los 15 días de iniciado los trabajos de campo. En este informe el consultor debe incluir los registros de control diario aprobados por las áreas de calidad y geotecnia, los reportes de campo de seguridad y de ser el caso un avance de los resultados obtenidos.
Entregable 2- Final	A los 40 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. En este informe se tomar en consideración lo descrito en el ítem 5.2, ítem 6.1 y ítem 6.7.2.

NIVEL DE AVANCE	PLAZOS
Presentación de valorización final	Luego de tener la aprobación de las diversas áreas (calidad, SSOMA, Geotecnia, RRHH), entre otros el consultor deberá presentar anexo a su informe final los registros de control diario aprobados por las áreas mencionadas, además se debe adjuntar los archivos editables y datos nativos.

7.7.2 Resultados mínimos

Informe Técnico

Los resultados deben de contener como mínimo lo siguiente:

1.0 GENERALIDADES

- 1.1 Objetivo del Estudio
- 1.2 Normatividad
- 1.3 Ubicación y descripción del Área en Estudio
- 1.4 Acceso al Área de Estudio

2.0 INVESTIGACIÓN DE CAMPO

3.0 CRITERIOS DE ANALISIS E INTERPRETACION PARA ENSAYOS SCPTU

4.0 ANÁLISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS DE ENSAYOS DE CAMPO

- 4.1. Caracterización estratigráfica (SUCS, descripción litológica)
- 4.2. Parámetros de caracterización (peso unitario,
- 4.2. Parámetros de Resistencia (ángulo de fricción, cohesión)
- 4.3. Parámetros Dinámicos (Velocidad de onda de corte Vs, Módulo de elasticidad, Módulo Young, módulo edométrico, relación de poisson, módulo de corte, etc)
- 4.4. Parámetros hidráulicos (permeabilidad)



5.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.0 ANEXOS

Toda la documentación deberá ser entregada en formato digital (pdf) hasta su aprobación, debe contener los archivos editables en Word, Excel o según corresponda, así como el editable de las memorias de cálculo utilizado para el análisis e interpretación.

Informe de Dossier Calidad

El subcontratista debe presentar un Dossier de Calidad de acuerdo con el anexo de Requerimientos de Calidad.

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO:	CONSORCIO-PRG-CAL-TDR-002
	TERMINOS DE REFERENCIA	REVISIÓN:	01
FECHA:		29/09/2022	
Página 17 de 30			

8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Para el presente servicio, se realizará a través del modelo de **Contrato NEC Opción B (Anexo 01)** y sus consideraciones, diseñado para facilitar y fomentar la buena gestión de los proyectos en los que se utilizan.

La propuesta económica es a **PRECIOS UNITARIOS**, considerando:

- La propuesta económica del participante será presentada en forma virtual.
- El postor debe de presentar su estructura de costos.
- En toda oferta deberá aparecer claramente la moneda (soles) en la que se está cotizando el servicio.
- Una vez firmado el contrato no se aceptará ningún tipo de incremento injustificado en las tarifas ofertadas.

9. CONFIDENCIALIDAD Y CUMPLIMIENTO

El postor se compromete a cumplir con las buenas prácticas que sostiene CONSORCIO con referencia a la confidencialidad de la información, la imagen del a empresa, políticas anticorrupción, etc.

Además, dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

10. ADELANTOS


El pago se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad.

- El consultor podrá solicitar adelanto de hasta el 15% contra carta fianza bancaria.
- Los siguientes pagos se realizarán según lo indicado en el Ítem 17. Lineamiento de Costos / Forma de Pago.

11. GARANTÍAS Y SEGUROS

- **Carta Fianza de Fiel Cumplimiento.** -Esta garantía será presentada al momento de la firma del Contrato y por el 10% del monto total del Contrato, a fin de garantizar la correcta ejecución de los Servicios, con un plazo de vigencia que incluya el plazo de ejecución contractual más 03 meses después de la culminación total del servicio.
- **Carta Fianza de entrega de adelanto.** - En el supuesto que en el Contrato se establezca la entrega de un adelanto a favor del Subcontratista, éste deberá entregar al Consorcio, al momento de la recepción del adelanto, una carta fianza bancaria por una suma igual o equivalente al monto del adelanto más el IGV, **cuyo plazo de vigencia será hasta la amortización total del adelanto.**
- **Seguros.-** El SUBCONTRATISTA obtiene y mantiene o hace que se obtenga y mantenga pólizas de seguro de aseguradoras autorizadas para emitir seguros en el Perú por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP (SBS). Las pólizas de seguro deben proporcionar por lo menos los tipos de cobertura de seguro y los términos descritos en esta sección. Los términos utilizados en esta sección y no definidos en estos Términos de Referencia tienen los significados generalmente atribuidos en la industria de seguros:
 - i. **Seguros en favor de los Trabajadores o cualquier otra forma similar de seguro social de empleados que sea requerido por la Ley Peruana aplicable:** El seguro debe cumplir con todas las disposiciones de las leyes de beneficios para empleados de Perú y de los países donde se emplea a su personal, cuando así lo requiera la ley peruana aplicable, incluyendo (sin ser limitativo), el Seguro de Vida Ley y el Seguro de Trabajo Complementario de Riesgo. (SCTR).
 - ii. **Responsabilidad Civil General Extracontractual, cruzada y patronal** que cubra la responsabilidad por daños a la propiedad de terceros y/o al Contratante, así como lesiones personales a terceros y/o al personal empleado por el Contratista y/o cualquier Subcontratista y/o del Contratante. El seguro contará con un límite general de no menos del 10% del valor total del Contrato ni mayor a S/ 17'500,000.00 por ocurrencia.

En el caso de los empleados de algún Sub-subcontratista (previamente autorizado por el CBS), el Sub-subcontratista puede obtener directamente la cobertura de responsabilidad civil patronal, sin embargo, el Subcontratista será responsable del cumplimiento de este

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TERMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: CONSORCIO-PRG-CAL-TDR-002
		REVISIÓN: 01 FECHA: 29/09/2022
Página 19 de 30		

requisito.

- iii. **Responsabilidad Civil Vehicular**, incluidos los vehículos propios, contratados, alquilados y/o terceros; y cualquier otro seguro obligatorio de acuerdo con la ley peruana aplicable. El seguro debe contar con un límite de no menos de S/ 350,000.00 para cada vehículo. Todas las pólizas de acuerdo con esta sección deben contener la cláusula de ausencia de control. Asimismo, cualquier seguro requerido por la legislación peruana aplicable (por ejemplo, SOAT).
- iv. **Seguro de responsabilidad civil por uso de equipos de contratista** (maquinaria móvil y/o equipos de construcción – línea amarilla): El seguro debe tener un límite no menor a S/ 350,000.00 por cada equipo o maquinaria móvil.
- v. **Seguro de responsabilidad civil profesional (Professional Indemnity)**: El seguro debe tener un límite de indemnización no menor de 10% del valor del contrato hasta un máximo de S/ 17,500,000 por ocurrencia, lo que resulte menor. Debe incluir un período extendido de reporte de siniestros de dos (02) años después de la Culminación.


Todas las pólizas que proveen cobertura en virtud del presente documento contienen una disposición de dar aviso por escrito a las Partes contratantes y a los asegurados adicionales con por lo menos treinta (30) días de anticipación previo a la cancelación, no renovación o cambio sustancial en la cobertura

A más tardar a los 10 días calendario de la fecha de adjudicación, el SUBCONTRATISTA proporcionará los certificados de seguro necesarios para demostrar la adquisición del seguro solicitado.

En caso de que no se obtenga el seguro requerido en el Contrato, esto no libera ni limita las obligaciones y responsabilidades del SUBCONTRATISTA establecidas en este Contrato.

Cualquier monto no recuperado de una aseguradora es pagado por el SUBCONTRATISTA para los eventos en los que el SUBCONTRATISTA esté a riesgo.

El SUBCONTRATISTA es el único responsable frente al CBS por cualquier ocurrencia derivada del presente servicio, materia o no de cobertura bajo cualquiera de las pólizas de seguro requeridas. Lo anterior no restringe al SUBCONTRATISTA de contratar seguros adicionales, solicitar a sus Sub-subcontratistas los mismos niveles de aseguramiento

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TERMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: CONSORCIO-PRG-CAL-TDR-002
		REVISIÓN: 01 FECHA: 29/09/2022
Página 20 de 30		

exigidos al SUBCONTRATISTA por el CBS.

Los importes de los Términos de Referencia prevalecen sobre los importes del Modelo de contrato.

Si la renovación de uno o más de los seguros descritos es necesaria, el Subcontratista debe presentar un comprobante de renovación por escrito con 30 días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento de dicho seguro a la satisfacción de CBS.

Vigencia de Seguros:

Los seguros se mantendrán vigentes desde la fecha de la carta de adjudicación, emisión de orden de compra/servicio o firma del Contrato, lo que suceda primero, hasta la obtención del Certificado de Defectos establecido en el Contrato.

12. REQUISITOS DE INGRESO

Para el ingreso del personal del subcontratista a campo se deberá entregar la siguiente documentación (según Anexo 2: Checklist de Cumplimiento de OLL).

Documentación de la empresa:

DOCUMENTO
Declaración Jurada de Cumplimiento de Obligaciones Laborales
Organigrama
Ficha de Empresa Nueva

Documentación del personal:

DOCUMENTO
Relación de Personal Activo atendiendo el proyecto
Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería (CE)
Licencia de Uso de Armas de Fuego (SUCAMEC) (De corresponder)
Alta en el T- Registro del Personal
Contratos de Trabajo
Constancia de presentación de Contrato de Personal Extranjero al MTPE (De corresponder)


Declaración Jurada de Conflicto de Intereses
Certificado Electrónico de Antecedentes Penales y Policiales (Vigencia no mayor de 30 días)
SCTR (Pensión y Salud) y Vida ley: Pólizas, liquidaciones, constancias y facturas de los seguros
Certificado de Aptitud Médico Ocupacional (CAMO) con APTO o APTO CON RESTRICCIONES
Prueba Descarte de COVID 19 (Antígeno)
Inducción SSOMA y Capital Humano
Constancia de Entrega EPP según el Art. 33 del D.S. N° 005-2012-TR
Constancia de Entrega de Protector Solar
Constancia de entrega de Alcohol en Gel
Lista de Empresas Subcontratistas de Tercerización e Intermediación y Justificación de la Tercerización (De corresponder)
Registro de Empresas de Intermediación ante MINTRA (De corresponder)
Carta Fianza en caso de Intermediación (De corresponder)

13. REQUERIMIENTOS – SSOMA

EL SUBCONTRATISTA será el único responsable por la seguridad en el lugar de los trabajos y por el cumplimiento a las normas, reglamentos y buenas prácticas que sean requeridas por la legislación de seguridad y salud en el trabajo, que sean aplicables y será responsable de iniciar, mantener y supervisar todas las precauciones y programas de seguridad relacionados con el desarrollo de los trabajos. **(Ver Anexo 10)**

En caso de que el accidente generase un efecto negativo para CONSORCIO, como podría ser la imposición de multas, paralización en los trabajos o la inclusión en estadísticas negativas u otros registros, EL SUBCONTRATISTA deberá asumir los costos que de ello se deriven. Estos costos podrán ser cobrados mediante la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento u otras garantías entregadas por EL SUBCONTRATISTA.

Asimismo, EL SUBCONTRATISTA reconoce ser el único y directo responsable del cumplimiento de las normas relativas al cuidado y protección de la vida y la salud de sus trabajadores, y por lo tanto se obliga a asumir el íntegro del valor de las sanciones económicas derivadas de las actividades desarrolladas para el cumplimiento del presente contrato, y que hubiesen sido impuestas a CONSORCIO por tales hechos, de manera parcial o total.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TERMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: CONSORCIO-PRG-CAL-TDR-002
		REVISIÓN: 01 FECHA: 29/09/2022
Página 22 de 30		

EL SUBCONTRATISTA deberá presentar un Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA), que tomará como base la normatividad vigente aplicable al contrato, además de los lineamientos establecidos por CONSORCIO.

El marco legal con el cual se debe formular el Plan y su implementación será el siguiente:

- Ley N° 29783, “Ley de Seguridad y Salud en el trabajo” y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley 29783 y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 011-2019-TR “Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector construcción”.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR “Aprueban Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- Norma G-050-Seguridad durante la construcción.

Asimismo, EL SUBCONTRATISTA para iniciar los trabajos en Sitio deberá presentar en medio físico o electrónico previamente a CONSORCIO, lo siguiente:

- Programa de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en función del periodo de prestación del servicio (PASSOMA).
- Mapas de Procesos y Matrices de “Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos IPERC Línea Base”.
- Procedimientos, estándares, instrucciones de trabajo u otros documentos que contengan los controles operativos definidos en las Matrices de “Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos - IPERC Línea Base”.
- Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST).
- Estructura organizacional, incluyendo el staff de seguridad, salud y medio ambiente para la prestación del servicio.
- Memoria Descriptiva de los trabajos a ejecutar.
- Kardex de entrega de EPPs.

Prevención Covid-19

EL SUBCONTRATISTA considera que el Covid-19 es un hecho actual, por lo que debe considerar los costos relacionados con dicho fin.

Conforme a lo establecido en el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19, es

requerimiento de CONSORCIO que EL SUBCONTRATISTA establezca lineamientos y mecanismos/procedimientos de trabajo apropiados para la prevención, vigilancia y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID 19.

Garantizar la sostenibilidad de las medidas de prevención, vigilancia y control adoptadas para evitar la transmisibilidad de Sars-Cov-2 (COVID 19).

Dotar de EPP de bioseguridad a todos sus trabajadores, además de implementar medidas preventivas de protección colectiva.

Considerar que el personal que labora en el Proyecto debe pasar periódicamente pruebas de diagnóstico y para vigilancia de la infección por SARS-CoV-2 (prueba de antígenos o prueba molecular).

RESPONSABLE DE SSOMA

En cuanto a la cantidad de personal del SUBCONTRATISTA destinado a SSOMA, se aclara e indica que será determinada por la normatividad legal vigente y alcances de los trabajos. Por ello, EL SUBCONTRATISTA deberá destinar por lo menos a un profesional con colegiatura y habilidad vigente, preferentemente de la especialidad de ingeniería, si cuenta con menos de 20 trabajadores.

En el caso de contar con más de 20 trabajadores, aparte del supervisor o ingeniero de SSOMA, se deberá de contar con un jefe de SSOMA quien será el encargado de velar la adecuada ejecución de los planes, estándares, políticas, procedimientos, entre otros de carácter obligatorio. El jefe de SSOMA deberá de contar con una experiencia no menor a (05) años en puestos similares y proyectos de obra civil y/o minería.

Los ingenieros de SSOMA deberá de contar con una experiencia acreditada no menor a (03) tres años de experiencia en obras de construcción, y su presencia en sitio se darán en función de la cantidad de personal en campo y áreas de trabajo.

Salud Ocupacional

Garantizar que sus trabajadores se hayan sometido a exámenes médicos ocupacionales pertinentes y se encuentran hábiles para poder realizar el servicio contratado sin riesgo para su salud e integridad física, contando con la capacitación previa, continua y necesaria para el desarrollo de sus funciones.

El certificado de aptitud médica ocupacional debe ser emitido por las clínicas homologadas, según los estándares de evaluación médica ocupacional del CONSORCIO. Otras clínicas deben contar con la autorización de DIGESA y cumplir estrictamente el Protocolo de evaluación médica ocupacional de CONSORCIO.

Gestión del Tráfico y Reglamento Interno de Transito

Conforme a lo establecido en el Plan de Gestión del Tráfico y reglamento Interno de Transito RITRA de CONSORCIO, la legislación vigente y a las buenas prácticas de seguridad vial, EL SUBSUBCONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento, además de implementar controles relacionados con la seguridad de vehículos, transporte de personal, infraestructura vial y operación de vehículos/equipos.

EPP's

Garantizar que su personal esté plenamente identificado, con vestimenta adecuada, así como provistos de los equipos de protección personal, instrumentos y herramientas, en calidad y cantidad requeridas, necesarios para la realización de sus funciones de forma segura.

Otros lineamientos de SSOMA

Se adjunta al SUBCONTRATISTA para su revisión e implementación los estándares y procedimientos de gestión:

- Estándar de “Ingreso de personal y equipos” que entre otros incluye los anexos de requisitos para solicitar inducción general, protocolo para examen médico ocupacional, requerimientos mínimos para vehículos y equipos y requisitos para los conductores y operadores.
- Estándar de Gestión de incidentes y lecciones aprendidas.
- Estándar de Equipo de Protección personal (EPP).

14. REQUERIMIENTOS – GESTION SOCIAL

Como parte del Plan de Buena Vecindad y Relaciones Públicas aprobado para el proyecto, el subcontratista deberá cumplir con los procedimientos y estándares relacionados con la contratación de mano de obra local y adquisición de bienes y servicios locales. Anexo: 14 CBS-Social (**Ver Anexo 11**)

14.1 Contratación de mano de obra local

- Para los puestos de trabajo no calificados que se generen en el proyecto el requerimiento del subcontratista será satisfecho al 100% con personas domiciliadas en las comunidades y centros poblados de la provincia de Tumbes que conforman el área de intervención del proyecto “Defensas ribereñas del Rio Tumbes – Paquete
- La distribución del trabajo y las convocatorias se realizarán tomando en cuenta los frentes de trabajo en cada uno de los caseríos o centros poblados en los que se realicen los diferentes tramos del proyecto, con un criterio distributivo que tome en cuenta los centros poblados ubicados a lo largo del trazo del proyecto.
- El Subcontratista presentará su requerimiento de mano de obra para cada frente de trabajo a la Jefatura de Gestión Social para generar la coordinación con el Teniente

Gobernador de cada centro poblado para la respectiva convocatoria.

- Es en base a la coordinación con la autoridad local intermediada por Gestión Social del Consorcio, el Subcontratista realizará la contratación respectiva.
- Todo el procedimiento está señalado en el Anexo: 14 CBS-Social del presente Término de referencia.
- Para el caso de mano de obra semi calificada o calificada, igualmente el Subcontratista deberá dar prioridad a y trabajadores y profesionales locales, para lo cual tomará en cuenta la base de datos que le será presentada por Gestión Social.
- En el caso en que no se presenten personas de la localidad o no se encuentre el perfil solicitado en las convocatorias, la SC debe demostrar que se realizó la gestión de forma diligente y oportuna, luego de esto procederá a contratar personal foráneo para el puesto requerido.

14.2 Contratación de proveedores local

- Todas las compras locales de bienes y/o servicios se realizarán mediante un acuerdo formal entre el Subcontratista y el proveedor, que deberá tener domicilio en el Departamento de Tumbes.
- El Subcontratista deberá realizar la elección de los proveedores locales tomando en cuenta la Base de Datos de proveedores Locales alcanzada por el Consorcio.
- Sólo en el caso de que las ofertas de los proveedores locales no alcancen los requisitos técnicos o excedan sobremanera los costos previstos, el Subcontratista podrá contratar a empresas y proveedores con domicilio distinto a Tumbes.
- El Subcontratista deberá asegurarse que los términos y condiciones hayan sido adecuadamente explicados a los proveedores que no estén familiarizados con tales acuerdos formales, antes de que estos firmen.
- El Subcontratista presentará una copia del contrato firmado a las áreas de Adquisiciones y a Gestión Social.
- El Subcontratista debe entregar a Adquisiciones y Gestión Social un reporte mensual de los detalles de las compras locales y/o servicios adquiridos (montos, servicio, pagos, etc.)
- El Subcontratista reportará a Adquisiciones y Gestión Social cualquier incidente o incumplimiento de parte del proveedor en la ejecución del servicio.
- El subcontratista deberá cumplir con el procedimiento señalado en el Anexo: 14 CBS-Social entregado en el presente término de referencia.

14.3 Protocolo de Trabajo de campo

- Cualquier trabajo del Subcontratista que requiera desplazamiento en predios públicos o privados deberá contar con la comunicación previa y los permisos correspondientes.
- Todo equipo de trabajo del Subcontratista que requiera realizar algún trabajo o intervención en campo deberá informar al JEFE DE INTERFERENCIAS Y/O DE GESTIÓN SOCIAL del CBS, sea el caso, a través de correo electrónico formal, su cronograma de trabajo para que el equipo de gestión social informe de manera previa a las autoridades. Esto lo hará con 20 días de anticipación, para iniciar la socialización de los trabajos tal como señala el contrato.
- Todo equipo de trabajo de algún subcontratista o proveedor que requiera realizar algún trabajo o intervención en campo deberá contar con una persona que ejerza las funciones de ESPECIALISTA SOCIAL para cada brigada de las actividades que sean propuestas para la gestión que se requiera, y estando en contacto permanente con el equipo de gestión Social.

- Para cada trabajo de campo programado en algún frente de trabajo, el Subcontratista deberá presentar un acta de autorización de ingreso al terreno, gestionado por su Especialista social en coordinación con el Área de Gestión Social del Consorcio.
- Por ningún motivo algún equipo del CBS y de los subcontratistas ingresará a realizar trabajos de campo a ninguna localidad sin contar con el pase oficial del área de gestión social del CBS.
- Al finalizar el trabajo de campo, el Subcontratista deberá presentar el Acta de cierre del trabajo de campo.
- El Subcontratista se obligan al cumplimiento de Procedimiento para el ingreso y salida de trabajos de campo señalados en el Anexo: 14 CBS-Social

15. REQUERIMIENTOS – GESTION DE LA CALIDAD

Todo personal que ingresará a realizar trabajos dentro de la organización deberá llevar la inducción específica de calidad de hombre nuevo programado. **(Ver Anexo 07)**

Según el alcance de servicio y los estándares del CONSORCIO, la Subcontrata deberá presentar, pero no limitarse a los siguientes documentos:

- Plan de calidad.
- Procedimiento de trabajo.
- Certificados de calibración Vigente de los Equipos de medición.
- Plan de Inspección de Pruebas (PIP).
- CV del personal clave.

16. LINEAMIENTO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL

La subcontratista será responsable de la activación y desactivación de la seguridad y vigilancia necesarias para su personal, equipos y materiales en su zona de trabajo, cumpliendo las normas del proyecto, Seguridad Patrimonial y SUCAMEC.

17. LINEAMIENTO DE COSTOS / FORMA DE PAGO

- Contrato a Precios unitarios, para la valorización, los metrados deberán ser conciliados con el Consorcio, presentando el debido sustento (informe de los trabajos, protocolos aceptados, registros diarios de control, prueba de ensayos, planilla de metrados, etc.). La partida de afectaciones a terceros (pago por reposición de sembríos) será reembolsado por el Consorcio, con el precio real que se pague a cada propietario.
- Luego de conciliados los metrados, se generará la Hoja de Ruta de valorización (aprobación de las áreas del Consorcio a la valorización). De existir observaciones por parte de alguna de las áreas del Consorcio (Calidad, RRHH, SSOMA, Diseño, etc.), el

Subcontratista deberá levantarlas a fin de proceder con la valorización.

- Las valorizaciones se generarán según el cumplimiento de los entregables del servicio y con un pago a 30 días de recepcionada la factura, previa aprobación del entregable por parte del Consorcio (Hoja de Ruta). **(Ver Anexo 09)**

La valorización será de acuerdo con lo siguiente:

PROGRAMACION DE PAGOS		
1ra Valorización	A la aceptación del Entregable 01 por CBS	Valorización de los metrados conciliados luego de 15 días del servicio. (Opcional a presentar por el Postor ganador)
2da Valorización	A la aceptación del Entregable 02 por CBS	Valorización de los metrados conciliados, una vez culminado el servicio.

- Las valorizaciones serán firmadas mediante la plataforma digital del Consorcio y por parte del Postor Ganador deberá estar a cargo del representante legal, caso contrario, se deberá consignar en el contrato a alguien para este fin.
- El Postor debe contar con firma digital certificada de su representante legal para agilizar la firma de los documentos de carácter legal (carta de adjudicación y contrato) y tributario (valorización).
- En caso de que se otorgue un adelanto, su amortización de realizará de forma proporcional a los pagos que correspondan a las valorizaciones.
- Para la emisión de la factura del mes, se debe seguir las instrucciones del siguiente documento:

CARTILLA INFORMATIVA PARA PROVEEDORES CONSULTA DE PAGOS:

-Proyecto Río Tumbes: nickolas.takeuchi@besalco-stracon.pe
 -Proyecto Quebradas SI Y SC: mllagros.aparicio@besalco-stracon.pe
 -Proyecto Quebrada El León: sergio.duran@besalco-stracon.pe

INGRESO DE FACTURAS

DOCUMENTOS A ENVIAR POR CORREO	
DOCUMENTO ADJUNTO 1 TODOS LOS DOCUMENTOS LISTADOS DEBERÁN SER ENVIADOS EN UN SOLO ARCHIVO PDF ADJUNTO (Nombre del archivo y asunto del correo: RAZÓN SOCIAL _#FACTURA)	
FACTURA / RECIBO POR HONORARIOS en FORMATO PDF	Debe contener la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> Servicio brindado (igual que cotización). Número de OS/OC. Cuenta corriente del banco y CCI. Cuenta de detracción del banco de la nación.
ORDEN DE SERVICIO, ORDEN DE COMPRA o CONTRATO	Debidamente firmada y con conformidad de recepción en el sistema (adjuntar la HES), Guía de Remisión en caso de Compra.
VALORIZACION DE SERVICIOS (No aplica para productos con guía de remisión)	Valorización firmada y sellada por ambas partes: <ul style="list-style-type: none"> Valorización de avance: Para adelantos o pagos parciales pactados en la Orden de Servicio o contrato. Valorización de Cierre: Para la última factura correspondiente al término del servicio, el cual da la conformidad del servicio.
SUSTENTOS POR TIPO DE SERVICIO O PRODUCTO COMPRADO (Según corresponda)	<ul style="list-style-type: none"> Ver cuadro adjunto de acuerdo al tipo de servicio ejecutado o producto comprado. Este sustento sólo será necesario con la factura de cierre del servicio o producto comprado.
DOCUMENTO ADJUNTO 2	
FACTURA / RECIBO POR HONORARIOS en FORMATO XML	<ul style="list-style-type: none"> Se tiene que adjuntar el archivo XML de la factura (consultar en SUNAT por este formato). No cambiar el nombre del archivo para la factura en formato XML.

TODA FACTURA DEBE INGRESAR AL CORREO:

Proyecto Río Tumbes: facturasriotumbes@besalco-stracon.pe

Proyecto Queb. SI y SC: facturasquebradas@besalco-stracon.pe

Proyecto Q.El León: facturasquebradaelleon@besalco-stracon.pe

La factura que ingrese por otro canal no será recepcionada a excepción de servicios contratados por obra.

MOTIVOS PARA RECHAZO DE FACTURAS:

- No se adjunta todos los documentos solicitados de acuerdo a su tipo de servicio o adquisición de producto.
- Los documentos no se encuentran en un solo archivo PDF.
- No se adjunta el archivo XML de la factura.
- Se encuentra problemas en la factura (monto diferente a Orden de Servicio, IGV, etc.)

CONDICIONES DE PAGO:

- Los pagos se efectuaran los días viernes a partir de las 5:00pm vía transferencia bancaria.
- El plazo para el pago es de acuerdo a lo indicado en la Orden de Servicio o Contrato, contando a partir desde la fecha que la factura fue aceptada.

Nota: En caso de tener consultas sobre la información de la presente cartilla, comunicarse con el colaborador de la empresa que contrató sus servicio.

Requisitos de Capital Humano cierre de valorización (mensual)

El subcontratista deberá cumplir con presentar el cumplimiento de sus obligaciones laborales a capital humano del Consorcio de forma mensual.

La Subcontratista debe presentar su Procedimiento/Plan de Reclutamiento y Selección de personal, el mismo que será validado por el área de Capital Humano del Consorcio. Esto con la finalidad de revisar que el mismo cumpla con los lineamientos laborales vigentes.

La Subcontratista deberá entregar la siguiente **documentación (según Anexo 02: Checklist de Cumplimiento de OLL V5)**, considerar fecha máxima de presentación, 25 de cada mes (se presenta la documentación del mes anterior).

DOCUMENTO
Relación de Personal Activo atendiendo el proyecto
SCTR (Pensión y Salud) y Vida ley: Pólizas, liquidaciones, constancias de pago y facturas de los seguros
Boletas de pago firmadas del total del personal. Acuerdo de entrega de boletas virtuales firmadas (De corresponder)
Registro de control de asistencia
Registro de horas extra y pago efectivo de las mismas
Constancia de depósito de haberes mensuales de sueldos. Incluir pago de gratificaciones y CTS, según corresponda
Relación de personal cesado
Programación o exoneración del examen médico de retiro del personal cesado
Liquidación y constancia de pago de beneficios sociales
Baja del T- Registro
Informe de reuniones con los sindicatos (De corresponder)
Declaración y pago de AFP
Constancia de declaración y pago de PDT 601 PLAME (ESSALUD, ONP)
Declaración de pago del PDT 621. IGV – Renta.

18. PENALIDADES

Se indica lo siguiente, y no es limitativo:

- El incumplimiento de los plazos de ejecución aprobados por el Consorcio Besalco Stracon, son susceptibles de una penalidad diaria de 0.5% del valor del total del valor del contrato y hasta un máximo del 10% del valor del contrato.
-
- El incumplimiento de las normas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA). De acuerdo con el Anexo: 11 Penalidad SSOMA.

19. BASES DE LICITACIÓN Y CRONOGRAMA

Revisar el siguiente portal web: <https://riotumbes.besalco-stracon.pe/licitaciones/>

20. LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las propuestas serán entregadas al correo: licitaciones-cbs@besalco-stracon.pe

21. ANEXOS

- Anexo 01: Contrato NEC Opción B
- Anexo 02: Checklist de cumplimiento de OLL (SC)_V5
- Anexo 02.1: Proceso de Ingreso de Subcontratistas
- Anexo 03: Tabla de Consultas para licitación
- Anexo 04: Condiciones generales de Contratación
- Anexo 05: Lista de verificación de entregables SSOMA
- Anexo 06: Procedimiento de Control de Proyectos del Contratista
- Anexo 07: Requisitos Calidad
- Anexo 08: Penalidad SSOMA
- Anexo 09: Lineamiento de Costos
- **Anexo 10: Documentación SSOMA**
 - Gestión SSOMA
 - Plan Anual de SSOMA 2022 (Seguridad, Salud y Medio Ambiente)
 - Plan de preparación y respuesta de emergencias.
 - Plan COVID 2022 CBS
 - Procedimientos y formatos

- **Anexo 11: Documentación Gestión Social**
 - Plan de contratación de mano de obra local
 - Procedimiento de trabajos de campo
- Anexo 12: CBS– Gestión de Riesgos de Fraude y/o Corrupción
- Anexo 13.1: Formato de Preselección- Río Tumbes (Persona Natural)
- Anexo 13.2: Formato de Preselección- Río Tumbes (Persona Jurídica)
- Anexo 14: Puntos de ensayos SCPTu. KMZ
- Anexo 15 INFORMACION DE LAS OBRAS – Volumen 2A Requisitos Generales
- Anexo 16: INFORMACION DE LAS OBRAS - Volumen 2B Especifico - RIO TUMBES
- Anexo 17: INFORMACION DEL SITIO - Volumen 3 - RIO TUMBES
- **Anexo 18: Otros Anexos**
 - ISW Guía de garantía Técnica Geología, Geomorfología, Geotecnia, Topografía 999990-UKD001-000-XX-RP-ZZ-000021-R02.
 - Procedimiento para los entregables.
 - Puntos Visitados.